

DECLARA ELECTO EN EL CARGO DE ALCALDE AL CONCEJAL ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62° INCISO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y A RAÍZ DE SENTENCIA FIRME Y EJECUTORIADA DICTADA POR EL TRICEL EN CAUSA ROL 1459-2021.

DECRETO ALCALDICIO N°548

Dalcahue, a 07 de marzo de 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118° de la Constitución Política de Chile;
2. Lo establecido en los artículos 12° inciso cuarto, 56°, 59° inciso segundo, 62° y 153° del D.F.L. N°1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La sentencia del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 05 de Noviembre de 2021, Rol N°2-2021-P, donde se decretó la remoción del cargo de Alcalde por Notable Abandono de Deberes y la inhabilitación por 5 años desde que quede ejecutoriada la mencionada sentencia.
4. La sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 3 de Febrero de 2022, Rol 1459-2021, en donde se confirme el fallo del Tribunal Electoral Regional de los Lagos arriba mencionado, removiendo en el cargo de Alcalde a don Juan Segundo Hijerra Serón, pero no ya por notable abandono de deberes, sino que por contravención grave al principio de Probidad Administrativa.
5. Las normas de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°2099 del 20 diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2022;
7. La certificación y acta de sesión especial y extraordinaria N° 13 de fecha de 05 de Marzo de 2022, firmada por la Secretaria Municipal Srta. Clara Inés Vera González, y

CONSIDERANDO:

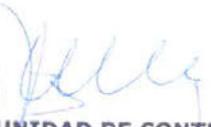
La votación de los miembros del Concejo Municipal que se desarrolló con fecha 5 de Marzo de 2022 y en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en donde en primera votación resultaron 2 mayorías relativas de 3 y 2 votos respectivamente, habiéndose repetido la votación circunscrita a estas 2

mayorías y produciéndose empate entre las mismas, aplicándose en este caso la regla de considerar Alcalde al concejal que haya obtenido el mayor número de preferencias ciudadanas en la última elección municipal, resultando en consecuencia electo Alcalde el Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar.

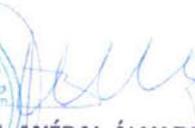
DECRETO:

DECLÁRESE ELECTO EN EL CARGO DE ALCALDE de la comuna de Dalcahue a la persona de don **ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**, cédula de identidad número [REDACTED] rigiendo su mandato a partir del día 05 de Marzo de 2022 y hasta el final del periodo alcaldicio.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A TODA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA.



V.B. UNIDAD DE CONTROL



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DALCAHUE.